PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1266

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 271.959", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO Nº 01/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Asunción, 18 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 50/14, correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - Plurianual - ID 271.959", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 01/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 23518/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 49 de fecha 18 de julio de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - Plurianual - ID 271.959", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 01/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), de la DINCAP

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **ELECTRÓNICA DISEL S.R.L., TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, y TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI**, han presentado sus ofertas conforme al Cuadro que se detalla en el presente Acta.

Que según Informe de Evaluación Nº 50 de fecha 18 de julio de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que según Resolución Nº 715 de fecha 16 de mayo del corriente, por la cual se declara **Desierto** el Primer Llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03, en su Art. 34°, Inc. c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".*

El Pedido de Inicio del Segundo Llamado fue realizado en fecha 1 de Julio de 2014, según Nota SUOC Nº 880/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ
- TALLER MECÁNICO PAREDES
- CRESCENCIO MACIEL BENÍTEZ
- RAMÓN FRETES FRETES
- GOLDEN ARROW S.R.L.
- NIPÓN AUTOMOTORES
- ALDO SALVADOR SOSA CABAÑAS
- DB SERVICE S.A.
- PLUSCAR S.A.
- MÓVIL PARTS S.R.L.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 49/14 de fecha 18 de Julio del corriente, se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos – con Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado**", las siguientes firmas: (Anexo I):

- ELECTRÓNICA DISEL S.R.L.
- TALLER MAFER de Antonio Maldonado
- TALLER RC de Crispín Ruffinelli

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **ELECTRÓNICA DISEL S.R.L., TALLER MAFER de Antonio Maldonado y TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios**" (Anexo II).

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, y en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con relación al **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, por Nota **SUOC Nº 1095/14** de fecha 24 de julio de 2014, se le solicitó documentos formales mencionados en el ANEXO-E de la Carta de Invitación:

OTROS DOCUMENTOS:

- Copia del Plano Aprobado del Taller, debidamente homologado por el Municipio
- Copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM. Ley N° 294/98 – Decreto Reglamentario N° 458/98.
- Ultima planilla del personal presentada en el IPS

Listado del Personal:

1. Un técnico especializado en el área de electricidad
2. Dos técnicos especializados en el área de mecánica general
3. Un técnico especializado en el área de inyección electrónica naftera
4. Un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diesel
5. Copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas avalados por instituciones educativas del Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por el personal del Taller.

Correcciones aritméticas en el Desglose de Precios y Listado de Precios según detalle:

Mantenimiento y Reparación de 2 (Dos) camionetas MITSUBISHI L200 GLS (Año 2012)

Descripción	OFERTADO	CORREGIDO
	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos
Ítem 5: Mantenimiento y Reparación de Sistema de Embrague	3.440.000.-	3.500.000.-
Lista de Precios Total Gs. IVA Incluido	**40.220.000.-**	**40.280.000.-**

Mantenimiento y Reparación de 2 (Dos) camionetas CHEVROLET MONTANA (Año 2010)

Descripción	OFERTADO	CORREGIDO
	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos
Ítem 2: Mantenimiento y Reparación de sistema de Caja o Transmisión	3.929.000.-	3.689.000.-
Ítem 3: Mantenimiento y Reparación de sistema de dirección	3.595.000.-	3.835.000.-
Ítem 6: Mantenimiento y Reparación de sistema de freno	3.715.000.-	2.716.000.-
Ítem 12: Mantenimiento y Reparación de sistema de refrigeración del motor	630.000.-	620.000.-
Lista de Precios Total Gs. IVA Incluido	**35.190.000.-**	**34.181.000.-**

Mantenimiento y Reparación de 1 (Uno) camioneta CHEVROLET S10 (Año 2011)

Descripción	OFERTADO	CORREGIDO
	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos	Total Precio Unitario + Mano de Obra y Repuestos
Ítem 13: Servicio de Mantenimiento y Reparación de tanque de combustible	30.000.-	40.000.-
Lista de Precios Total Gs. IVA Incluido	**47.607.000.-**	**47.607.000.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

Totalizando un Monto IVA Incluido: **Gs 175.913.000** (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos trece mil) IVA Incluido.

El cual fue respondido en tiempo y forma por la mencionada firma, en fecha 25 de julio del corriente.

Seguidamente, en base al Art. 61° Inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

Conforme al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que el **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

Siendo este llamado de ejecución Plurianual; está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 será de hasta **Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido** y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Se deja constancia que en fecha 29 de Julio del corriente se procedió a la verificación in situ con relación a infraestructuras, personal de seguridad equipamientos y seguridad contra incendios de la Firma: ***RC de Crispín Ruffinelli***, los cuales se ajustaron satisfactoriamente a lo solicitado en la Carta de Invitación. (Anexo V).

RECOMENDACIÓN:

Por haber cumplido con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" (Anexo III) "Planilla de Desglose de Precios Adjudicados" (Anexo VII), al **TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli**, por un monto mínimo de Gs. 56.500.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) IVA Incluido y hasta un monto máximo de Gs. 113.000.000 (Guaraníes ciento trece millones) IVA Incluido.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de julio de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - Plurianual - ID 271.959", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 01/2014, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), conforme al Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1266

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID 271.959", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO Nº 01/2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 56.500.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil) IVA Incluido y hasta un monto máximo de Gs. 113.000.000 (Guaraníes ciento trece millones) IVA Incluido.

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 será de hasta Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO